



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 298

POR LA CUAL SE DISPONE PRORROGA PARA EL PAGO DEL CANON SEMESTRAL POR USO DEL APLICATIVO ROS_WEB.

Asunción, 09 de setiembre del 2011

VISTO: La Resolución N° 162/2011, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL CANON POR USO DEL APLICATIVO ROS_WEB DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, la cual establece en su Art. 2 que: "Los Sujetos Obligados deben realizar los depósitos correspondientes al pago del canon, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de agosto del corriente año", y**

El memorándum de la Dirección General de Administración y Fianzas N° 135/2011, de fecha 06 de setiembre de 2011, por el cual se solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días, para el pago del canon por uso del Aplicativo ROS_WEB, debido a que algunos Sujetos Obligados, no han realizado el pago correspondiente, y

CONSIDERANDO: Que, el Ministro-Secretario Ejecutivo, posee atribuciones para dictar en el marco de las leyes, los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los Sujetos Obligados con el fin de evitar, detectar y reportar las operaciones sospechosas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas en el Artículo 28 numeral 1 de la Ley N° 1015/97 y su modificatoria la Ley N° 3783/09, así como también proceder a sancionar administrativamente a las personas jurídicas por el incumplimiento a sus reglamentaciones, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la citada Ley.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

RESUELVE:

Art. 1º. **DISPONER,** que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, se notifique a todos los sujetos obligados que no hayan abonado el canon semestral por el uso del aplicativo ROS_WEB, por medio de una nota de apercibimiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 24 de nuestro marco legal, con copia a su supervisor natural.----

N M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 298

POR LA CUAL SE DISPONE PRORROGA PARA EL PAGO DEL CANON SEMESTRAL POR USO DEL APLICATIVO ROS_WEB.

- Art. 2°.** **AMPLIAR**, hasta el 15 de octubre del corriente año, el plazo otorgado, por el Art. 2° de la Resolución N° 162/11, para que los sujetos obligados realicen el pago por el canon semestral para el uso del Aplicativo ROS_WEB.
- Art. 3°.** **ESTABLECER**, que los Sujetos Obligados que no cumplan con el pago del canon semestral para el uso del aplicativo ROS_WEB, en el plazo dispuesto por el Art. 2° de la presente Resolución serán pasibles de las demás sanciones administrativas contempladas en la Ley.
- Art. 4°.** **ENCARGAR**, al Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.
- Art. 5°.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

N° 298

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

FDO:

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General